

**VISTO:**

El Proyecto de Convenio Marco de Cooperación, elevado por el Departamento Ejecutivo, a celebrarse con el CEAME – Coordinación Ecológica Área metropolitana Sociedad del Estado- con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de este Distrito y el equilibrio del sistema ecológico; y

**CONSIDERANDO:**

Que por intermedio del citado ente se brindará asistencia y aportes, ya sean tecnológicos o científicos, para atender las problemáticas urbanas, y en particular acerca del tratamiento de residuos sólidos urbanos.-

Que en tal sentido es conveniente brindar apoyo a todas las acciones que contribuyen a la preservación del medio ambiente.-

Que en consecuencia, corresponde acceder a la firma del proyecto de convenio adjunto que se anexa a la presente.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el CEAMSE – Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado- un convenio marco de cooperación, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Coronel Dorrego y el equilibrio del sistema ecológico, y los protocolos particulares derivados del mismo, que formarán parte como anexos.

**ARTICULO 2º)** Los gastos que demanden los programas y/o proyectos, serán imputados a la partida: Finalidad 3 Programa 8- 2.5.2.12. “ANTEPROYECTO PLANTA RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DOMICILIARIOS”.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 29 de 2000.-